



DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD

Certification & Business Enhancement

SGS Argentina S.A reconoce la importancia de mantener la independencia e imparcialidad en relación a los servicios que ofrece a sus clientes, gestionando para ellos los conflictos de interés que pudieran surgir a modo de asegurar la objetividad en las actividades de certificación de Sistema y Productos realizadas por las divisiones Certification and Business Enhancement (CBE) y Consumer and retails Services (CRS).

Nuestra empresa promueve que la integridad es la base de los negocios del Grupo SGS y eje que rige como base en nuestras actividades.

El conocimiento y la aplicación de lo establecido en el presente documento son de cumplimiento obligatorio para todos los empleados involucrados en los servicios de referencia.

ASPECTOS GENERALES

SGS – CBE – CRS Argentina ha analizado e identificado las fuentes potenciales de conflicto de interés para determinar en qué casos no deberá ofrecer o proporcionar sus servicios de certificación a determinadas empresas. SGS-CBE- CRS Argentina tiene completa autonomía en relación con sus actividades de certificación y el área es absolutamente independiente de cualquier otra actividad del resto de las divisiones de SGS Argentina S.A.

Nuestro Código de Integridad y de Conducta Profesional establece los lineamientos de conducta aplicables a todas las relaciones comerciales del Grupo SGS.

Todo el personal de SGS Argentina, se compromete a cumplir el Código de Integridad y Conducta Profesional de aplicable. Todo el personal subcontratado asume mediante la firma del Compromiso de Confidencialidad e Imparcialidad la cual los obliga antes de efectuar una actividad declarar / mencionar cualquier conflicto de interés existente, y de mantener la debida confidencialidad.

CBE- CRS Argentina no ofrece ni proporciona servicios de consultoría en cuanto a Sistema de Gestión. Tampoco realiza declaraciones que puedan asociar los servicios de certificación de CBE- CRS con los servicios de consultoría de otras organizaciones. De esta manera, se evita el dar a entender que ambas actividades están relacionadas o pueden influir en la independencia e imparcialidad de la certificación.

Las empresas del Grupo SGS Argentina no emiten documentación ni material publicitario, ni realizan presentaciones comerciales que relacionen los Servicios de Certificación de SGS-CBE Argentina con los servicios de consultoría de las empresas de SGS en el país o de otras organizaciones cuyos servicios se considere que suponen una amenaza inaceptable a la certificación, dando a entender que ambas actividades se relacionan o bien pueden influir en la certificación. Otras empresas del Grupo SGS Argentina no están autorizadas a desarrollar acciones comerciales relativas al ámbito de la Certificación.

ASPECTOS PARTICULARES EN SERVICIOS ACREDITADOS

Los esquemas acreditados requieren de medidas para prevenir los conflictos de interés que puedan surgir, por tanto, SGS- CBE Argentina ha establecido las siguientes medidas:

- 1) SGS-CBE Argentina cuenta con un Comité Consultivo (Comité de Imparcialidad). Sus funciones consisten en la preservación de la imparcialidad, de acuerdo a la presente Declaración y a los requisitos de la acreditación.

- 2) No podrán participar en el proceso de certificación de una organización quienes tengan o hayan tenido relación laboral/ personal como consultores/asesores o empleados de la misma en los dos últimos años, o tengan familiares en primer o segundo grado ocupando puestos directivos en dicha Organización. Cualquier interés comercial o de otro tipo en la Organización a auditar que suponga una amenaza inaceptable para la imparcialidad.
- 3) En el caso de que alguna empresa del grupo SGS haya brindado algún servicio de asesoramiento en algún área específica para un cliente que quiera obtener un certificado de producto o servicio de CBE Argentina, los auditores de CBE Argentina que intervengan en el proceso de certificación no podrán tener relación alguna con dicha actividad. Quedando fuera del alcance auditado.
- 4) CBE Argentina no recibe ni paga comisiones de ninguna índole a terceras partes por la realización de sus servicios. (Excepciones: Actividades comerciales, de promoción y publicidad). Ver código de Integridad
- 5) Los cursos que dicta SGS son en base a materiales preparados por SGS y normalmente son dictados por sus propios auditores o personal subcontratado. El instructor puede dar explicaciones y ejemplos genéricos sobre los requisitos normativos sin explicar soluciones específicas a casos planteados por las empresas. En casos de insistencia por parte de un cliente o potencial cliente, deberá indicar al mismo que debe canalizar sus consultas a un consultor ya que SGS no realiza consultoría.
- 6) No se realizarán o participarán en eventos donde se superponga la posición de SGS como certificador con la del Consultor. En todo momento se mencionará la independencia y transparencia de SGS. SGS no presentará "soluciones" de implementación de sistemas de gestión y se limitará a clarificar en forma general los requisitos normativos y/o sus procedimientos de certificación



Arnaldo De Marzi
Managing Director